A la Honoramble Convencion Costituyente,Pro reforma Constitucional.

Congreso de la Nacion Argentina.

La Comision Directiva de la Sociedad Cultural ------ "Hijos de Albania" se dirige a los Honorables Constituyentes - de la Nacion electos el 5 de Diciembre próximo pasado,para referirse al contenido ~~el contenido~~ del articulo (20) del Proyecto de reformas que sostendrá el Partido Peronista.

Consideramos,y nos hacemos un deber en trasmitirle - a los Honorambles Constituyentes de esa Convencion Reformatorio que,de aprobarse el mismo,significariá un rudo golpe para toda nuestra Colectividad y para cada uno de sus Familiares.- Desde los primeros inmigrantes Albaneses arribados a esta tierra,hace trenta y cinco Años hemos venido engrosando una Colectividad que hallegado a esta Republica Generosa esperanzada en su tierra de promisión y en las disposiciones amplias,hospitalarias y cordiales de su Constitucion Nacional.y desde entonces al amparo de sus leyes hemos contribuido al Progreso Nacional con toda lealtad y reconocimiento.

Encariñados con esta tierra,en la que nos hemos formado y en la que nos hemos arraigado pronfundamente,muchos de nosotros conciudadanos ha creado hagares,tienen Hijos Argentinos de los que nos enorgullecemos con justo titulo,Nuestra --- Colectividad se está desarrollando y hechando raices profundas en el suelo Argentino que tiene en ella toda su esperanza.

Por ello,nos ha sorprendido grandemente el anuncio - del articulo(20) en el proyecto de reforma,y ha cundido con -- justa razón,la preocupacion mas viva en el seno de nuestra --- Colectividad,mas aún teniendo en cuenta que las derivaciones -- que parecen desprenderse del mismo,y de la posibilidad de que - la ley que lo reglamenta,pueda caer en la descriminacion de -- los extranjeros por razones que no sean las de su trabajo,de abnegacion y de su esfuerzo por el progreso del Pais.

Nuestra Nacionalidad,nuestra religion,nuestra costumbre,nuestra cultura,no afectan-y lo hemos demostrado en los - trenta y cinco años de inmigracion Albanesa-al respeto de las instituciones nacionales,y el cariño que sentimos por el Pueblo y la Republica Argentina.

Somos una Colectividad Pequeña y respetuosa,excelentes habitantes,trabajadores ejemplares,en tal caracter,Solicitamos a los Honorables Constituyentes de la Nacion,que sean tenidas en cuenta nuestras razones,las que por otra parte consultan los propios intereses del progreso Nacional,a fin de que el articulo (20) del proyecto de reforma no tenga caracter --- discriminatorio y la nacionalización sea optativa,para evitar todas sus dolorosas consecuencias para nosotros y nuestros -- Hijos,y la honda conmocion que ha traido a nuestro hogares.

En tal espera,saludamos a los Honorables Constituyentes de la Nacion,con nuestra consideracion mas distinguida.

Secretario.
Azem J.Demço

Presidente.
Elmas Sulo

SOCIEDAD CULTURAL "HIJOS DE ALBANIA"

Almirante Brown 670
Capital

Buenos Aires 31 de Enero de 1949.

Ala Honorable Convencion,pro reforma Constitucional.(Sector Peronista)

Congreso de la Nacion Argentina

La Comision Directiva de la Sociedad Cultural --- "Hijos de Albania";se dirige a los Honorables Constituyentes Peronistas,electo el 5 de Diciembre próximo pasado,para referirse al contenido del articulo (20) del Proyecto de reforma que sostendrá el Partido Peronista.

Consideramos,y nos hacemos un deber en trasmitirle a los Honorables Constituyentes de esa Agrupacion,que,de aprobarse el mismo,significaria un rudo golpe para toda nuestra -- Colectividad,y para cada uno de sus miembros.Desde los primeros inmigrantes Albaneses arribados a esta tierra,hace trenta y cinco Años hemos venido engrosando una Colectividad que hallegado a esta Republica Generosa esperanzada en su tierra de promisión y en las disposiciones amplias,Ospitalarias y cordiales de su Constitución Nacional.Y desde entonces al amparo de sus leyes hemos contribuido al progreso Nacional con toda -- lealtad y reconocimiento.

Encariñados con esta tierra,en la que nos hemos -- formado y en la que nos hemos arraigado profundamente,muchos de nuestros conciudadanos ha creado Hagares,tienen Hijos Argentinos de los que nos enorgullecemos con justo titulo. Nuestra Colectividad se está desarrollando y hechando raices profundas en el suelo Argentino,que tiene en ella toda su esperanza.

Por ello,nos ha sorprendido grandemente el -- anuncio del articullo (20),en el proyecto de reforma,y a cundido con justa razón, la preocupacion mas viva en el seno de -- nuestra Colectividad,mas aún teniendo en cuenta que las derivaciones que parecen desprenderse del mismo,y de la posibilidad de que la ley que lo reglamente,pueda caer en la discriminacion de los extranjeros por razones que no sean las de su -- trabajo,de su abnegacion y de su esfuerzo por el progreso --- del Pais.

Nuestra Nacionalidad, nuestra Religion,nuestras -- costumbres, nuestra cultura,no afectan-y lo hemos demostrado - en los trenta y cinco Años de inmigracion Albanesa-al respeto de las instituciones nacionales,y el cariño que sentimos por - el Pueblo y la Republica Argentina.

Somos una Colectividad pequeña y respectuosa, -- excelentes habitantes, trabajadores ejemplares. En tal caracter solicitamos a los Honorables Constituyentes (Peronistas) -- que sean tenidas en cuenta nuestras razones, las que por otra parte consultan los propios intereses del progreso Nacional a fin de que el articulo (20) del proyecto de reforma, no -- tenga carater discriminatorio y la Nacionalización sea optativa, para evitar todas sus dolorosas consecuencias para nosotros y de nuestros Hijos, y la onda conmocion que ha traido a nuestros hogares.

En tal espera, saludamos a los Honorables Constituyentes con nuestra consideracion mas distinguida.

Secretario.
Azem J.Demço

Presidente.
Elmas Sulo

SOCIEDAD CULTURAL "HIJOS DE ALBANIA"

Almirante Brown 670
Capital.

Buenos Aires 31 de Enero de 1949.

A la Honorable Convención, pro reforma Constitucional (Sector Peronista).

La Comisión Directiva de la Sociedad Cultural "Hijos de Albania", se dirige a los Honorables Constituyentes Peronistas, electo el 5 de Diciembre próximo pasado, para referirse al contenido del artículo (20) del Proyecto de reforma que sostendrá el Partido Peronista.

Consideramos, y nos hacemos un deber en transmitirle a los Honorables Constituyentes de esa Agrupación, que, de aprobarse el mismo, significaría un rudo golpe para toda nuestra Colectividad, y para cada uno de sus miembros. Desde los primeros inmigrantes Albaneses arribados a esta tierra, hace treinta y cinco años hemos venido engrosando una Colectividad que ha llegado a esta República Generosa esperanzada en su tierra de promisión y en las disposiciones amplias, hospitalarias y cordiales de su Constitución Nacional. Y desde entonces al amparo de sus leyes hemos contribuido al progreso Nacional con toda lealtad y reconocimiento.

Encariñados con esta tierra, en la que nos hemos formado y en la que nos hemos arraigado profundamente, muchos de nuestros conciudadanos ha creado hogares, tienen hijos argentinos de los que nos enorgullecemos con justo título. Nuestra Colectividad se está desarrollando y echando raices profundas en el suelo argentino, que tiene en ella toda su esperanza.

Por ello, nos ha sorprendido grandemente el anuncio del articulo 20, en el proyecto de reforma, y a cundido con justa razón, la preocupación más viva en el seno de nuestra Colectividad, más aún teniendo en cuenta que las derivaciones que parecen desprenderse del mismo, y de la posibilidad de que la ley que lo reglamente, pueda caer en la discriminación de los extranjeros por razones que no sean las de su trabajo, de su abnegación y de su esfuerzo por el progreso del país.

Nuestra nacionalidad, nuestra religión, nuestras costumbres, nuestra cultura, no afectan - y lo hemos demostrado en los treinta y cinco años de inmigración albanesa - al respeto de las instituciones nacionales, y el cariño que sentimos por el Pueblo y la República Argentina.

Somos una Colectividad pequeña y respetuosa, excelentes habitantes, trabajadores ejemplares. En tal caracter solicitamos a los Honorables Constituyentes (Peronistas) que sean tenidas en cuenta nuestras razones, las que por otra parte consultan los propios intereses del progreso nacional a fin de que el artículo 20 del proyecto de reforma, no tenga caracter discriminatorio y la nacionalización sea optativa, para evitar todas sus dolorosas consecuencias para nosotros y de nuestros hijos, y la honda comoción que ha traído a nuestros hogares.

En tal espera, saludamos a los Honorables Constituyentes con nuestra consideración más distinguida.

Azem J. Demos
Secretario

Elmas Sulo
Presidente

Almirante Brown 670. CAPITAL.

Buenos Aires 31 de Enero de 1949.

A la Honorable Convención, pro reforma Constitucional (Sector Peronista).

La Comisión Directiva de la Sociedad Cultural "Hijos de Albania", se dirige a los Honorables Constituyentes Peronistas, electo el 5 de Diciembre próximo pasado, para referirse al contenido del artículo (20) del Proyecto de reforma que sostendrá el Partido Peronista.

Consideramos, y nos hacemos un deber en transmitirle a los Honorables Constituyentes de esa Agrupación, que, de aprobarse el mismo, significaría un rudo golpe para toda nuestra Colectividad, y para cada uno de sus miembros. Desde los primeros inmigrantes Albaneses arribados a esta tierra, hace treinta y cinco años hemos venido engrosando una Colectividad que ha llegado a esta República Generosa esperanzada en su tierra de promisión y en las disposiciones amplias, hospitalarias y cordiales de su Constitución Nacional. Y desde entonces al amparo de sus leyes hemos contribuido al progreso Nacional con toda lealtad y reconocimiento.

Encariñados con esta tierra, en la que nos hemos formado y en la que nos hemos arraigado profundamente, muchos de nuestros conciudadanos ha creado hogares, tienen hijos argentinos de los que nos enorgullecemos con justo título. Nuestra Colectividad se está desarrollando y echando raices profundas en el suelo argentino, que tiene en ella toda su esperanza.

Por ello, nos ha sorprendido grandemente el anuncio del articulo 20, en el proyecto de reforma, y a cundido con justa razón, la preocupación más viva en el seno de nuestra Colectividad, más aún teniendo en cuenta que las derivaciones que parecen desprenderse del mismo, y de la posibilidad de que la ley que lo reglamente, pueda caer en la discriminación de los extranjeros por razones que no sean las de su trabajo, de su abnegación y de su esfuerzo por el progreso del país.

Nuestra nacionalidad, nuestra religión, nuestras costumbres, nuestra cultura, no afectan - y lo hemos demostrado en los treinta y cinco años de inmigración albanesa - al respeto de las instituciones nacionales, y el cariño que sentimos por el Pueblo y la República Argentina.

Somos una Colectividad pequeña y respetuosa, excelentes habitantes, trabajadores ejemplares. En tal caracter solicitamos a los Honorables Constituyentes (Peronistas) que sean tenidas en cuenta nuestras razones, las que por otra parte consultan los propios intereses del progreso nacional a fin de que el artículo 20 del proyecto de reforma, no tenga caracter discriminatorio y la nacionalización sea optativa, para evitar todas sus dolorosas consecuencias para nosotros y de nuestros hijos, y la honda comoción que ha traído a nuestros hogares.

En tal espera, saludamos a los Honorables Constituyentes con nuestra consideración más distinguida.

Azem J. Demos
Secretario

Elmas Sulo
Presidente

Almirante Brown 670. CAPITAL.

Buenos Aires 31 de Enero de 1949.

A la Honorable Convención, pro reforma Constitucional (Sector Peronista).

La Comisión Directiva de la Sociedad Cultural "Hijos de Albania", se dirige a los Honorables Constituyentes Peronistas, electo el 5 de Diciembre próximo pasado, para referirse al contenido del artículo (20) del Proyecto de reforma que sostendrá el Partido Peronista.

Consideramos, y nos hacemos un deber en transmitirle a los Honorables Constituyentes de esa Agrupación, que, de aprobarse el mismo, significaría un rudo golpe para toda nuestra Colectividad, y para cada uno de sus miembros. Desde los primeros inmigrantes Albaneses arribados a esta tierra, hace treinta y cinco años hemos venido engrosando una Colectividad que ha llegado a esta República Generosa esperanzada en su tierra de promisión y en las disposiciones amplias, hospitalarias y cordiales de su Constitución Nacional. Y desde entonces al amparo de sus leyes hemos contribuido al progreso Nacional con toda lealtad y reconocimiento.

Encariñados con esta tierra, en la que nos hemos formado y en la que nos hemos arraigado profundamente, muchos de nuestros conciudadanos ha creado hogares, tienen hijos argentinos de los que nos enorgullecemos con justo título. Nuestra Colectividad se está desarrollando y echando raices profundas en el suelo argentino, que tiene en ella toda su esperanza.

Por ello, nos ha sorprendido grandemente el anuncio del articulo 20, en el proyecto de reforma, y a cundido con justa razón, la preocupación más viva en el seno de nuestra Colectividad, más aún teniendo en cuenta que las derivaciones que parecen desprenderse del mismo, y de la posibilidad de que la ley que lo reglamente, pueda caer en la discriminación de los extranjeros por razones que no sean las de su trabajo, de su abnegación y de su esfuerzo por el progreso del país.

Nuestra nacionalidad, nuestra religión, nuestras costumbres, nuestra cultura, no afectan - y lo hemos demostrado en los treinta y cinco años de inmigración albanesa - al respeto de las instituciones nacionales, y el cariño que sentimos por el Pueblo y la República Argentina.

Somos una Colectividad pequeña y respetuosa, excelentes habitantes, trabajadores ejemplares. En tal caracter solicitamos a los Honorables Constituyentes (Peronistas) que sean tenidas en cuenta nuestras razones, las que por otra parte consultan los propios intereses del progreso nacional a fin de que el artículo 20 del proyecto de reforma, no tenga caracter discriminatorio y la nacionalización sea optativa, para evitar todas sus dolorosas consecuencias para nosotros y de nuestros hijos, y la honda comoción que ha traído a nuestros hogares.

En tal espera, saludamos a los Honorables Constituyentes con nuestra consideración más distinguida.

Azem J. Demos
Secretario

Elmas Sulo
Presidente

Almirante Brown 670. CAPITAL.

Buenos Aires 31 de Enero de 1949.

A la Honorable Convención, pro reforma Constitucional (Sector Peronista).

La Comisión Directiva de la Sociedad Cultural "Hijos de Albania", se dirige a los Honorables Constituyentes Peronistas, electo el 5 de Diciembre próximo pasado, para referirse al contenido del artículo (20) del Proyecto de reforma que sostendrá el Partido Peronista.

Consideramos, y nos hacemos un deber en transmitirle a los Honorables Constituyentes de esa Agrupación, que, de aprobarse el mismo, significaría un rudo golpe para toda nuestra Colectividad, y para cada uno de sus miembros. Desde los primeros inmigrantes Albaneses arribados a esta tierra, hace treinta y cinco años hemos venido engrosando una Colectividad que ha llegado a esta República Generosa esperanzada en su tierra de promisión y en las disposiciones amplias, hospitalarias y cordiales de su Constitución Nacional. Y desde entonces al amparo de sus leyes hemos contribuido al progreso Nacional con toda lealtad y reconocimiento.

Encariñados con esta tierra, en la que nos hemos formado y en la que nos hemos arraigado profundamente, muchos de nuestros conciudadanos ha creado hogares, tienen hijos argentinos de los que nos enorgullecemos con justo título. Nuestra Colectividad se está desarrollando y echando raices profundas en el suelo argentino, que tiene en ella toda su esperanza.

Por ello, nos ha sorprendido grandemente el anuncio del articulo 20, en el proyecto de reforma, y a cundido con justa razón, la preocupación más viva en el seno de nuestra Colectividad, más aún teniendo en cuenta que las derivaciones que parecen desprenderse del mismo, y de la posibilidad de que la ley que lo reglamente, pueda caer en la discriminación de los extranjeros por razones que no sean las de su trabajo, de su abnegación y de su esfuerzo por el progreso del país.

Nuestra nacionalidad, nuestra religión, nuestras costumbres, nuestra cultura, no afectan - y lo hemos demostrado en los treinta y cinco años de inmigración albanesa - al respeto de las instituciones nacionales, y el cariño que sentimos por el Pueblo y la República Argentina.

Somos una Colectividad pequeña y respetuosa, excelentes habitantes, trabajadores ejemplares. En tal caracter solicitamos a los Honorables Constituyentes (Peronistas) que sean tenidas en cuenta nuestras razones, las que por otra parte consultan los propios intereses del progreso nacional a fin de que el artículo 20 del proyecto de reforma, no tenga caracter discriminatorio y la nacionalización sea optativa, para evitar todas sus dolorosas consecuencias para nosotros y de nuestros hijos, y la honda comoción que ha traído a nuestros hogares.

En tal espera, saludamos a los Honorables Constituyentes con nuestra consideración más distinguida.

Azem J. Demos
Secretario

Elmas Sulo
Presidente

Almirante Brown 670. CAPITAL.

Buenos Aires 31 de Enero de 1949.

A la Honorable Convención, pro reforma Constitucional (Sector Peronista).

La Comisión Directiva de la Sociedad Cultural "Hijos de Albania", se dirige a los Honorables Constituyentes Peronistas, electo el 5 de Diciembre próximo pasado, para referirse al contenido del artículo (20) del Proyecto de reforma que sostendrá el Partido Peronista.

Consideramos, y nos hacemos un deber en transmitirle a los Honorables Constituyentes de esa Agrupación, que, de aprobarse el mismo, significaría un rudo golpe para toda nuestra Colectividad, y para cada uno de sus miembros. Desde los primeros inmigrantes Albaneses arribados a esta tierra, hace treinta y cinco años hemos venido engrosando una Colectividad que ha llegado a esta República Generosa esperanzada en su tierra de promisión y en las disposiciones amplias, hospitalarias y cordiales de su Constitución Nacional. Y desde entonces al amparo de sus leyes hemos contribuido al progreso Nacional con toda lealtad y reconocimiento.

Encariñados con esta tierra, en la que nos hemos formado y en la que nos hemos arraigado profundamente, muchos de nuestros conciudadanos ha creado hogares, tienen hijos argentinos de los que nos enorgullecemos con justo título. Nuestra Colectividad se está desarrollando y echando raices profundas en el suelo argentino, que tiene en ella toda su esperanza.

Por ello, nos ha sorprendido grandemente el anuncio del articulo 20, en el proyecto de reforma, y a cundido con justa razón, la preocupación más viva en el seno de nuestra Colectividad, más aún teniendo en cuenta que las derivaciones que parecen desprenderse del mismo, y de la posibilidad de que la ley que lo reglamente, pueda caer en la discriminación de los extranjeros por razones que no sean las de su trabajo, de su abnegación y de su esfuerzo por el progreso del país.

Nuestra nacionalidad, nuestra religión, nuestras costumbres, nuestra cultura, no afectan - y lo hemos demostrado en los treinta y cinco años de inmigración albanesa - al respeto de las instituciones nacionales, y el cariño que sentimos por el Pueblo y la República Argentina.

Somos una Colectividad pequeña y respetuosa, excelentes habitantes, trabajadores ejemplares. En tal caracter solicitamos a los Honorables Constituyentes (Peronistas) que sean tenidas en cuenta nuestras razones, las que por otra parte consultan los propios intereses del progreso nacional a fin de que el artículo 20 del proyecto de reforma, no tenga caracter discriminatorio y la nacionalización sea optativa, para evitar todas sus dolorosas consecuencias para nosotros y de nuestros hijos, y la honda comnoción que ha traído a nuestros hogares.

En tal espera, saludamos a los Honorables Constituyentes con nuestra consideración más distinguida.

Azem J. Demos
Secretario

Elmas Sulo
Presidente

Almirante Brown 670. CAPITAL.

Buenos Aires 31 de Enero de 1949.

A la Honorable Convención, pro reforma Constitucional (Sector Peronista).

La Comisión Directiva de la Sociedad Cultural "Hijos de Albania", se dirige a los Honorables Constituyentes Peronistas, electo el 5 de Diciembre próximo pasado, para referirse al contenido del artículo (20) del Proyecto de reforma que sostendrá el Partido Peronista.

Consideramos, y nos hacemos un deber en transmitirle a los Honorables Constituyentes de esa Agrupación, que, de aprobarse el mismo, significaría un rudo golpe para toda nuestra Colectividad, y para cada uno de sus miembros. Desde los primeros inmigrantes Albaneses arribados a esta tierra, hace treinta y cinco años hemos venido engrosando una Colectividad que ha llegado a esta República Generosa esperanzada en su tierra de promisión y en las disposiciones amplias, hospitalarias y cordiales de su Constitución Nacional. Y desde entonces al amparo de sus leyes hemos contribuido al progreso Nacional con toda lealtad y reconocimiento.

Encariñados con esta tierra, en la que nos hemos formado y en la que nos hemos arraigado profundamente, muchos de nuestros conciudadanos ha creado hogares, tienen hijos argentinos de los que nos enorgullecemos con justo título. Nuestra Colectividad se está desarrollando y echando raices profundas en el suelo argentino, que tiene en ella toda su esperanza.

Por ello, nos ha sorprendido grandemente el anuncio del articulo 20, en el proyecto de reforma, y a cundido con justa razón, la preocupación más viva en el seno de nuestra Colectividad, más aún teniendo en cuenta que las derivaciones que parecen desprenderse del mismo, y de la posibilidad de que la ley que lo reglamente, pueda caer en la discriminación de los extranjeros por razones que no sean las de su trabajo, de su abnegación y de su esfuerzo por el progreso del país.

Nuestra nacionalidad, nuestra religión, nuestras costumbres, nuestra cultura, no afectan - y lo hemos demostrado en los treinta y cinco años de inmigración albanesa - al respeto de las instituciones nacionales, y el cariño que sentimos por el Pueblo y la República Argentina.

Somos una Colectividad pequeña y respetuosa, excelentes habitantes, trabajadores ejemplares. En tal caracter solicitamos a los Honorables Constituyentes (Peronistas) que sean tenidas en cuenta nuestras razones, las que por otra parte consultan los propios intereses del progreso nacional a fin de que el artículo 20 del proyecto de reforma, no tenga caracter discriminatorio y la nacionalización sea optativa, para evitar todas sus dolorosas consecuencias para nosotros y de nuestros hijos, y la honda comnoción que ha traído a nuestros hogares.

En tal espera, saludamos a los Honorables Constituyentes con nuestra consideración más distinguida.

Azem J. Demos
Secretario

Elmas Sulo
Presidente

Almirante Brown 670. CAPITAL.

Buenos Aires 31 de Enero de 1949.